



---

## **1er Foro Iberoamericano de Justicia de la Seguridad Vial 09 de noviembre de 2018 Declaración de Montevideo, Uruguay**

En el marco del **1er Foro Iberoamericano de Justicia de la Seguridad Vial**, reunidos en el Paraninfo de la Universidad de la República, los representantes de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas Contra la Violencia Vial (FICVI), de la Red Nacional de Víctimas y Familiares de Siniestros de Tránsito Uruguay (RENAVIC) y de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) en su calidad de co-organizadores del evento, junto a fundaciones, asociaciones, actores vinculados al tránsito y la seguridad vial, así como público en general, preocupados por la situación de los siniestros viales que afectan a miles de familias cada día en el mundo y en Uruguay, siendo uno de los mayores problemas de salud pública y económico para cada país y una de las principales causas de muerte en jóvenes y,

**RECORDANDO** Que la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución A/RES/64/255 declaró el periodo 2011-2020 como Decenio de la Seguridad Vial con el objetivo de estabilizar y reducir las cifras previstas de víctimas mortales en siniestros viales en todo el mundo.

Que Uruguay asumió ese compromiso recogiendo dicha resolución por Ley 18.904, aprobada en nuestro Parlamento Nacional por consenso de todos los partidos políticos, y que en cuyo artículo 3ero se declaró el tercer domingo de noviembre de cada año el “Día Nacional en Recuerdo de las Víctimas de Siniestros de Tránsito”,

**CONSIDERANDO** La necesidad de implementar en los Estados de la región de Iberoamérica y el Caribe medidas de fortalecimiento en el ámbito de la justicia en seguridad vial para reducir las cifras de siniestralidad y reforzar la protección de las víctimas de siniestros de tránsito.

**CONSTATANDO** Que para hacer frente a la tragedia que representa la siniestralidad vial es fundamental la coordinación internacional en materia penal, en especial el intercambio de experiencias y de práctica forense entre los Ministerios Públicos y Fiscalías como instituciones encargadas de la investigación, tratamiento y definición de responsabilidades de los delitos penales.

**VALORANDO** El decisivo papel que están llamados a desempeñar en esta materia las autoridades competentes en materia de Tránsito y Seguridad Vial en nuestro país y en Iberoamérica.

Y como consecuencia de lo anteriormente expuesto,



---

## CONCLUYEN

Su solidaridad con las víctimas de los siniestros viales y sus familias, comprometiéndose con la sociedad a:

**PRIMERO** Reconocer el rol de la justicia en seguridad vial como una herramienta eficaz para reducir las alarmantes cifras de siniestralidad vial en la región de Iberoamérica y el Caribe.

**SEGUNDO** Considerar la seguridad vial como un bien jurídico que debe ser objeto de protección penal y un medio para tutelar la vida e integridad de todos los usuarios de las vías públicas, articulando medidas y reformas adecuadas para la consecución de este objetivo en las siguientes claves:

- a) Promover la creación en Uruguay de la Fiscalía especializada de Seguridad Vial, por ser la primera causa de violencia del país con más de 400 fallecidos al año.
- b) Promover el compromiso de perseguir y sancionar en el ámbito administrativo y/o penal la conducción bajo los efectos del alcohol y otras drogas, el exceso de velocidad, el uso del celular mientras se conduce, el no uso de sistema de retención infantil, el no uso de cinturón de seguridad, el no uso del casco para motociclistas, y especialmente promover el compromiso de perseguir y sancionar las competencias no autorizadas en cuanto, todas estas conductas suponen un riesgo para la seguridad vial.

Promover la reeducación y la reinserción como parte integral de las penas asociadas a los delitos contra la seguridad vial, destacando que las mismas no sean sustitutivas de la pena principal.

**TERCERO** Reivindicar a través de la Educación Vial en todos los niveles, la protección de los derechos de las víctimas de siniestros de tránsito otorgados y reconocidos por instrumentos internacionales y nacionales como prioridad máxima en el desarrollo de las políticas y medidas de seguridad vial que garantice la dignidad del ser humano, fortaleciendo la respuesta existente en el país para ello.

El acceso efectivo a la justicia requiere fundamentalmente, que las personas conozcan de los derechos que son titulares y, sobre todo, cuenten con los mecanismos para exigirlos.

***Porque creemos que la justicia debe ser reparadora para la víctima, preventiva para la sociedad y reeducadora para el culpable. Ayudar y proteger a las víctimas de siniestros de tránsito es crear conciencia ciudadana.***